



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**DIRECCION FINANZAS**  
**4886**

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
 EDUCACION

VALLENAR, 22 SET. 2014

VISTOS

- 1.- Mem.N°061 del 22 de Septiembre del 2014, enviado por el Encargado del Departamento Extraescolar Area Cultura.
- 2.- Disponibilidad de Fondos "Campeonato Regional de Cueva 2014", a realizarse en la ciudad de ValLENAR el día 23 de Septiembre del 2014.
- 3.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales, administrados por la I.Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese fondo a rendir por única vez al funcionario del área de educación que a continuación paso a identificar por un monto de \$45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos), por concepto de compra de pasajes ValLENAR - Coquimbo y Viceversa, para el día Martes 23 de Septiembre del 2014, para el traslado de del Jurado que participará en el Regional de Cueva Escolar 2014.

D. GUSTAVO ARAOS REQUENA, CI.N°14.495.121-2  
 TESORERO DAEM

2. El funcionario rendirá cuenta documentada con boleta o factura, en donde se detallen los artículos adquiridos, sin enmendadura a la Jefatura de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de los gastos que origine la ejecución de dichas compras.

3. Además el funcionario no deberá realizar compras superiores a 3 UTM, y si así lo necesitara éstas deben obligatoriamente hacer a través del Portal Mercado Público, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con el Encargado de Sección Adquisiciones DAEM.

4. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al Título 114 Subtítulo 004 (fondo a rendir) Fondos Area de Educación.

5. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
 MANCY FANFAN RIVEROS  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
 JEFE  
 D.A.E.M.  
 ATACAMA

OSCAR TAPIA VERA  
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACION  
 DE EDUCACION MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De Partes Municipal
- Dirección Control Municipal
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaría D.A.E.M.
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

/CTR/NFR/OTV/CL/tpgm.